

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que por nota del 13 de marzo del corriente año, la Legisladora María del Valle **TILCA**, comunica a esta Presidencia su alejamiento del Bloque Lealtad Peronista.

Que en dicha presentación solicita la separación presupuestaria que proporcionalmente le corresponde como Legisladora;
Y

CONSIDERANDO

Que recién el día 06 de abril envía a la Presidencia una nueva nota ingresada con fecha 07 de abril de 1989, dando a / conocer la conformación del Bloque unipersonal "**FEDERALISMO Y LIBERACION**".

Que a pedido de la interesada la citada nota permanece en el Despacho, atento a que el Presidente se hallaba cumpliendo funciones en la ciudad de Neuquén.

Que dicha actitud corta la continuidad Administrativa hasta el día 12 de abril en que reasume funciones el titular de la Honorable Legislatura.

Que tal discontinuidad produjo situaciones posteriores no deseadas, pero comprensibles desde la óptica y misión de la Secretaría Administrativa.

Que estas situaciones no son de ningún modo "Grandes irregularidades", ni "demoras dolosas", ni "insolencias", como aprecia la Señora Legisladora en su nota del 13 de abril, sino por el / contrario distintas apreciaciones sobre la instrumentación Administrativa de actos formales.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CONSIDERESE constituido, a todo efecto, al Bloque "**Federalismo y Liberación**", a partir del día 07 de abril de 1989.



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

//

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa,
Dése difusión, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 139 /89.-

USHUAIA,

20 ABR 1989